ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera
Tlf.: 955519098-99 ; 662977872-73. Fax: 955921010
NIG: 4109142M20130003843
Procedimiento: Concurso Abreviado 756/2014. Negociado: 5
Sobre: CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO
De: D/ña. CASTILLO LOPEZ SA
Procurador/a Sr./a.: MARIA AUXILIADORA ESPINA CAMACHO

DILIGENCIA DE ORDENACION DE LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA Dª. ISABEL MARIA ROCA NAVARRO.

En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.

El anterior escrito de fecha 7 de febrero de 2016 presentado por la administración concursal, aportando el informe final justificativo de las operaciones realizadas conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 152 de la Ley Concursal, y a la que acompaña rendición de cuentas al amparo del artículo 181.1 del citado cuerpo legal, únase a los autos de su razón y, visto su contenido, dese traslado a la concursada y a las partes personada para que puedan alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de **quince días**.

De la presente diligencia se da cuenta a S.Sª.
Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 224 y 452 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".

Código Seguro de verificación:yQABnrqdehtVBimD8WhLRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROCA NAVARRO 14/02/2017 14:24:48		FECHA	14/02/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yQABnrqdehtVBimD8WhLRA==	PÁGINA	1/1

yQABnrqdehtVBimD8WhLRA==